



LXXIV
LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO
 DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 003 U

• 11 octubre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Jorge Luis López Chávez

Secretario General de Servicios Parlamentarios

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Andrés García Rosales

Director de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y FEDERAL, PARA QUE GIREN SUS INSTRUCCIONES A LAS INSTITUCIONES A LAS INSTANCIAS DE GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO SOCIAL, PARA RETOMAR E INTENSIFICAR, EN SU CASO, LAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, MICHOACÁN, ASÍ COMO LA REGIÓN DE TIERRA CALIENTE, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PAREDES ANDRADE, DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Dip. José Antonio Salas Valencia,
 Presidente de la Mesa Directiva del
 Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 LXXIV Legislatura.
 Presente.

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, en mi calidad de diputado de Movimiento Ciudadano y con fundamento en los artículos 8º fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Soberanía, la presente *Propuesta de Acuerdo que por su naturaleza y dados los acontecimientos que señalaré a continuación se constituye como de urgente y obvia resolución, para el efecto de que la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Federal, para que se intensifiquen las acciones en materia de seguridad así como los esquemas del programa Comunidades Modelo y los programas correspondientes a las Delegaciones Estatales del Gobierno de la República, para procurar el bienestar en el Municipio de Buenavista, Michoacán;* para lo cual hago la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El surgimiento de los grupos de autodefensa, grupos de civiles que se armaron de valor para exigir su derecho constitucional a la legítima defensa por un estado de necesidad, salvaguardando su vida y la de los suyos, así como su patrimonio, sobre todo para recuperar la dignidad que le habían arrebatado los criminales, reflejó un síntoma del abandono de autoridad que existía en el Estado o de su incapacidad o complicidad; de los cacicazgos que se habían permitido en esa región; y, del fracaso de un modelo socio económico que dejó sin alternativas productivas a gran parte de la población michoacana.

El Dr. Edgardo Buscaglia señaló en una entrevista para el medio de difusión “El Ciudadano”, en febrero del año 2014 [1] en relación al surgimiento de los grupos de autodefensa en Michoacán, que “...en todos los países donde hay vacíos de Estado surgen grupos paramilitares o autodefensas sociales, grupos armados no estatales que se constituyen cuando el Estado se ausenta de vastos territorios y se despreocupa de la provisión de bienestar hacia la población: seguridad, justicia, salud. Cuando hay mucha corrupción política regional, el Estado se debilita y se generan vacíos que hacen que surjan grupos armados que, en algunos casos, se constituyen legítimamente como apoyo social para defender a una población, sin ninguna fuente de financiamiento externo”.

Todos estos factores, aunados a la creciente vulnerabilidad de los derechos humanos, generaron una atmósfera de inseguridad ciudadana asfixiante y a la evidente pérdida de la tranquilidad y paz públicas, circunstancia que tensó y rompió el tejido social.

La inseguridad, desde todos los ámbitos de la vida pública, es una de las principales preocupaciones de la sociedad. La debilidad del Estado de Derecho, la falta de confianza en las instituciones y la ineficiencia en la impartición de justicia abonan a la percepción de incertidumbre.

La inseguridad mina las posibilidades de crecimiento económico, al desalentar las inversiones y la generación de nuevos empleos. El reto es que el Estado garantice los mínimos propósitos que le dieron origen: la vida de las personas, sus libertades y la protección de su patrimonio.

La lucha que emprendieron los grupos de Autodefensa, encabezados por Don Hipólito Mora en Buenavista y el Dr. José Manuel Mireles Valverde, en Tepalcatepec, así como muchos hombres y mujeres, cansados de vivir de rodillas, provocó que los diferentes niveles de gobierno se quitaran la venda de los ojos y actuaran en consecuencia o a conveniencia.

Sin embargo, el daño ya estaba hecho; al margen de las acciones emprendidas en Michoacán durante estos años oscuros en los que hasta tuvimos una suerte de Ministro Plenipotenciario, estos hombres y mujeres valientes nos demostraron que su determinación fue más fuerte que el miedo infundido por los criminales. No obstante que muchos de ellos fueron juzgados pública y mediáticamente con cálculos políticos, porque el Régimen no quiso aceptar que se había equivocado.

Todos ellos perdieron mucho, por eso, les debemos mucho.

Indudablemente, con el cambio de gobierno en Michoacán que se dio en el año 2015, se implementaron diversas acciones para cauterizar las heridas de la región de Tierra Caliente, sin embargo, estas acciones deben ser sistemáticas y a largo plazo para evitar la entrada de nuevos grupos criminales o el regreso del miedo.

Por lo anterior, acudo a esta Tribuna para expresar que he tenido comunicación constante con Don Hipólito Mora y me ha externado la preocupación que tiene la población del municipio de Buenavista, porque tanto el Ejército Mexicano como la Policía Michoacán

se retiraron de la localidad, lo que ha derivado que en estos días recientes hayan incrementado los delitos como el asesinato, por lo que no existen condiciones de seguridad para el libre tránsito de los ciudadanos.

Compañeros legisladores, como se ha visto en los últimos meses, se ha incrementado de manera exponencial la violencia en municipios como Uruapan, Zamora, Morelia, por citar algunos ejemplos, sin embargo, todos los municipios del Estado de Michoacán merecen la misma importancia en el tratamiento de la seguridad para sus ciudadanos, como es el caso de Buenavista, especificando que se debe continuar actuando de manera amplia, es decir, no se pueden seguir atendiendo únicamente los efectos, olvidando las causas.

Para erradicar paulatinamente la violencia, estos municipios marcados por el flagelo de la violencia en la Tierra Caliente necesitan recursos necesarios para reactivar la economía de la región, no podemos caer en el mismo error dos veces, no se puede permitir el abandono y el olvido a la zona de Tierra Caliente.

Insisto, esto no es de policías y ladrones. Y por lo tanto, las acciones no pueden ser cortoplacistas o cosméticas.

La seguridad pública se garantiza, no se decreta.

Ante este panorama, Movimiento Ciudadano exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y Federal para que giren sus instrucciones a las instancias de gobernabilidad, seguridad, desarrollo económico y desarrollo social, para retomar e intensificar, en su caso, las acciones de recuperación de la seguridad y el bienestar del Municipio de Buenavista, Michoacán, así como la región de Tierra Caliente. No podemos cometer los errores de antes, de seguir experimentando con estrategias de seguridad y perversiones legaloides que no garantizan la seguridad de los ciudadanos.

Asimismo, conforme a las condiciones de seguridad del referido Municipio y evaluaciones que tengan las autoridades competentes del Gobierno del Estado y del Ejército Mexicano, resulta necesario que el Grupo de Coordinación Michoacán sesione las veces que sean necesarias en el Municipio de Buenavista, tal y como lo hizo recientemente en el Municipio de Zamora, para dar un mensaje de respaldo a su población y, viéndose a los ojos las autoridades de los diferentes niveles con las y los ciudadanos de Buenavista, se expongan y articulen acciones para que la seguridad y la tranquilidad regresen de manera definitiva.

La seguridad pública, la procuración e impartición eficaz de justicia, y el respeto y reconocimiento a los derechos humanos requieren de una activa participación ciudadana. La tranquilidad ciudadana y la paz social, son condiciones indispensables para la viabilidad de cualquier propósito humano.

Y de manera, complementaria, solicito que los diagnósticos y acciones emprendidas se den a conocer a esta Soberanía, en periodos de informes bimestrales, en su caso, a través de la Comisión que corresponda al interior de este Congreso del Estado, para dar seguimiento de manera puntual a cada una de ellas.

Como lo he referido y hoy lo reitero, hacemos nuestras las causas de la ciudadanía michoacana y de todo México. Hechos, no retóricas, deben ser la respuesta.

No hay que olvidar que la lucha continua. No podemos permitir que la delincuencia organizada y la impunidad disminuyan la confianza de la población en los órganos de procuración e impartición de justicia y en las corporaciones policíacas, debido a la incapacidad de respuesta y a la corrupción de éstos; mucho menos debemos permitir que los ciudadanos de la región de Tierra Caliente nuevamente hagan uso de su legítima defensa, ante su estado de necesidad, por no haber actuado con la anticipación debida.

Resulta muy clara y en beneficio de los ciudadanos la Ley en materia de Seguridad; el Artículo 2 de La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, establece lo siguiente:

La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El Artículo 2º de la Ley de Seguridad Interior, establece lo siguiente:

La Seguridad Interior es la condición que proporciona el Estado mexicano que permite salvaguardar la permanencia y continuidad de sus órdenes de gobierno e instituciones, así como el desarrollo nacional mediante el mantenimiento del

orden constitucional, el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional. Comprende el conjunto de órganos, procedimientos y acciones destinados para dichos fines, respetando los derechos humanos en todo el territorio nacional, así como para prestar auxilio y protección a las entidades federativas y los municipios, frente a riesgos y amenazas que comprometan o afecten la seguridad nacional en los términos de la presente Ley.

La fracción III, del Artículo 5º de la Ley de Seguridad Nacional, establece lo siguiente:

Artículo 5º. Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:

...

III. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada

Ante este panorama, habrá que reforzar la disposición de los diferentes niveles de gobierno para poner en el centro de las decisiones la seguridad y el bienestar de los ciudadanos de Buenavista, Michoacán, así como nuestra intervención como colaborador, para serenar a esta región tan convulsionada.

Afortunadamente, se ha podido generar una interlocución válida con el Poder Ejecutivo del Estado, sin embargo, se requiere que este Poder Legislativo asuma su corresponsabilidad para que en su carácter de representante de los intereses ciudadanos colabore para generar un clima de estabilidad y gobernabilidad. Por ello, resulta oportuno revisar la estrategia emprendida, los resultados y rectificar el camino, en su caso.

No podemos dejar a su suerte a los ciudadanos buenos, trabajadores y talentosos que ahí habitan. En esta guerra fratricida nadie, absolutamente nadie gana.

Buenavista y Michoacán merece una nueva oportunidad; construir futuro solo será posible con la determinación de los ciudadanos libres.

Es tiempo de que el miedo cambie de bando.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno con carácter de urgente y obvia resolución la presente Propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y Federal para que giren sus instrucciones a las instancias de gobernabilidad, seguridad, desarrollo económico y desarrollo social, para retomar e intensificar, en su caso, las acciones

de recuperación de la seguridad y el bienestar del Municipio de Buenavista, Michoacán, así como la región de Tierra Caliente.

Artículo Segundo. Conforme a las condiciones de seguridad del Municipio de Buenavista y evaluaciones que tengan las autoridades competentes del Gobierno del Estado y del Ejército Mexicano, resulta necesario que el Grupo de Coordinación Michoacán sesione, las veces que sean necesarias, en el Municipio de Buenavista, para el conocimiento y articulación de las acciones para fortalecer la seguridad y la tranquilidad.

Artículo Tercero. Que los diagnósticos y acciones emprendidas se den a conocer a esta Soberanía, en periodos bimestrales a través de la Comisión que corresponda al interior de este Congreso del Estado, para que con la intervención del proponente, se dé el seguimiento puntual de cada una de ellas.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán, a 5 de octubre de 2018

Atentamente

El Congreso es de los Ciudadanos.

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

[1] Entrevista que puede ser consultada en su totalidad en el siguiente enlace: <http://www.elciudadano.org.mx/2014/02/21/michoacan-y-los-vacios-del-estado/>









LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
